



## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA DE APLICACIÓN DE LA PRORROGA DEL PRESUPUESTO 2012 AL EJERCICIO 2013

---

Al cierre del ejercicio 2012 concurren las siguientes circunstancias que condicionan la elaboración del presupuesto para 2013:

- a) La dotación de un crédito en el Proyecto de Presupuesto de la Generalitat Valenciana para 2013, como subvención ordinaria de la Universitat Politècnica de València, de 201.134.347 euros, con una variación de -8,7% respecto al aprobado en el ejercicio 2012 que ascendía a 231.221.754 euros.

Una disminución de los créditos matriculados que devengan precios públicos de matrícula del 9,9%, lo que considerando el efecto del incremento de los precios públicos aplicables al curso 2012/13, ha supuesto una estimación de incremento de recaudación de 6.146.206 euros.

La agregación de las variaciones de signo contrario descritas en los dos párrafos anteriores supone una reducción de financiación neta de la Universitat Politècnica de València para el ejercicio 2013 de 23.941.201 euros.

- b) El Proyecto de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2013, no recoge las dotaciones comprometidas en la "Modificación del Convenio de Colaboración suscrito el 28 de mayo de 2008, entre la Consellería de Educación y la Universitat Politècnica de València para la financiación de gastos corrientes y de inversión", en cuya cláusulas tercera y cuarta se establecía:

"TERCERA. El pago de las anualidades 2013 a 2022 se financiará con cargo al programa presupuestario 422.60 "Universidad y Estudios Superiores" líneas de subvención T7404000 "Convenio de financiación de gasto corriente " y T7405000 " Convenio de financiación para gastos de inversión", y se destinará a la misma finalidad que recoge el Convenio de Colaboración suscrito el 26 de mayo de 2008 entre la Consellería de Educación y la Universitat Politècnica de València.

CUARTA. Las líneas de subvención a que hace referencia la cláusula tercera serán independientes de la financiación ordinaria que resulte cada año para la Universitat Politècnica de València"





El importe del pago aplazado previsto para el ejercicio 2013 era de 20.010.534,80 euros. Su falta de consignación en el Proyecto de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2013 implica la prolongación de la enorme tensión de tesorería que esta sufriendo la universidad en los ejercicios recientes, con unos costes financieros crecientes, e introduce un factor de incertidumbre respecto la fiabilidad de los derechos de cobro adeudados por la Generalitat, que pueden afectar de forma significativa a la adecuación de sus cuentas anuales a los principios contables que son de aplicación a la universidad.

- c) El Proyecto de Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2013, contempla en su articulado lo siguiente:

“Artículo 14. Del coste autorizado y de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el ámbito de las Universidades Públicas dependientes de la Generalitat.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, para el ejercicio 2013, el coste autorizado por todos los conceptos retributivos del personal docente funcionario y contratado, y del personal no docente será fijado, para cada una de las Universidades Públicas dependientes de la Generalitat, por el Consell.

El Consell deberá fijar el citado coste, para cada una de las universidades, con anterioridad al 31 de marzo de 2013, en el marco de la normativa básica sobre Oferta de Empleo Público y de la dotación que para la financiación de las universidades contemple la correspondiente ley de presupuestos.

...

Artículo 16. Rendición de cuentas y control financiero en el ámbito de las Universidades Públicas dependientes de la Generalitat

- a) Las universidades remitirán a la Conselleria que tenga asignadas las competencias en materia de universidades, antes del 30 de abril de 2013, los presupuestos de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2013, aprobados por su Consejo Social, así como la liquidación de los presupuestos del ejercicio anterior, debidamente aprobada por los órganos de la universidad a los que estatutariamente corresponda

...”

- d) En la fecha actual la Generalitat sigue adeudando la Universitat Politècnica de València el importe de 38.536.959 euros correspondientes



a dos mensualidades del ejercicio 2012, y un importe de 22.613.503,87 euros correspondientes a diversos pagos pendientes de liquidación con origen en los ejercicios 2010, 2011 y 2012.

De todo lo recogido anteriormente se deriva una situación de extrema incertidumbre respecto al cierre y la liquidación del ejercicio 2012, así como su posible repercusión en las cuentas de la Universitat Politècnica de València para el ejercicio 2013, siendo de capital importancia que se regularicen los 61.150.462,87 euros pendientes de pago en el ejercicio 2012 y se clarifique con fiabilidad los plazos de cobro efectivo de la deuda histórica de la Generalitat con la Universitat Politècnica de València.

Considerando todos los elementos ya expuestos, la Universitat Politècnica de València considera que no dispone en este momento de la información necesaria que le permita establecer una previsión consistente de los ingresos disponibles y de los gastos financiables para el ejercicio 2013, así como de sus circunstancias económicas y financieras hasta que se liquide el ejercicio 2012, por lo que se plantea iniciar el ejercicio 2013, articulando una prórroga del presupuesto 2012.

La prórroga de un presupuesto supone la continuación de la vigencia del correspondiente al ejercicio anterior cuando no ha podido aprobarse otro nuevo. Es un mecanismo excepcional, previsto en la legislación vigente, que facilita el normal funcionamiento administrativo e impide la paralización económica de la Universitat.

Sin embargo, el presupuesto que se prorroga es el correspondiente al de los créditos iniciales del ejercicio anterior, excluyendo, de acuerdo con lo determinado en los apartados 2 y 3, del artículo 38 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, los que no afecten "a los créditos para gastos correspondientes a programas o actuaciones que terminen en el ejercicio cuyos presupuestos se prorrogan o para obligaciones que se extingan en el mismo".

Por todo lo anteriormente expuesto, el Rector de la Universitat Politècnica de València ha resuelto no proceder a la presentación ante el Consejo de Gobierno y el Consejo Social, del proyecto de Presupuestos de la U.P.V. para 2013, que -en consecuencia- deberá ser elaborado una vez se haya liquidado el ejercicio 2012, y se hayan resuelto las incertidumbres respecto a la deuda histórica de la Generalitat Valenciana, y conforme a lo previsto en la citada Ley General Presupuestaria, el Rector de la Universitat Politècnica de València:



## RESUELVE

### PRIMERO

No estando previsto aprobar el presupuesto de la Universitat Politècnica de València para el año 2013, antes del primer día del ejercicio económico 2013, se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos iniciales del ejercicio 2012, hasta la aprobación y publicación del nuevo presupuesto en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, con las especificaciones que se establecen a continuación:

- a) El importe del presupuesto prorrogado del Estado de Gastos no podrá superar el importe total de los créditos aprobados en el Presupuesto inicial aprobado para el ejercicio 2012, minorado en el importe de la disminución de financiación neta que para la Universitat Politècnica de València se derivan de las previsiones del Proyecto de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2013 y de la variación de recaudación de precios públicos en el ejercicio 2013, respecto al de 2012.
- b) La minoración de los créditos del Presupuesto inicial 2012 prorrogado al ejercicio 2013, conforme a lo especificado en el apartado a), se aplicará a los créditos dotados para infraestructuras nuevas no licitadas, a los presupuestos asignados por resultados de las unidades académicas y a los programas propios de la universidad. El Rector podrá determinar la excepciones a la aplicación de este criterio.
- c) La aplicación de la prórroga se realizará salvaguardando en todo caso:
  - i. La gestión de los derechos de ingresos de los que sea o pudiera ser titular la Universitat Politècnica de València en el transcurso del ejercicio 2013.
  - ii. La atención de los gastos de personal por la totalidad de los conceptos retributivos y de costes sociales a los que tenga derecho el personal de la Universitat, conforme a lo previsto en las normas presupuestarias vigentes para el ejercicio 2013. Así mismo, se prorrogarán los créditos necesarios para atender los incentivos a la jubilación correspondientes a las personas acogidas en su día al Programa de incentivación a la jubilación de la UPV.
  - iii. La cobertura de los gastos de carácter consolidado o recurrente, requeridos para el normal funcionamiento de la Universitat y de aquellos de carácter contractual que hayan sido debidamente adquiridos con anterioridad al 31 de diciembre de 2012, así como - en su caso- los necesarios para la aplicación de las disposiciones legales de carácter presupuestario aplicables al ejercicio 2013.



- iv. La adaptación de la estructura orgánica de los créditos del Estado de Gastos, a la organización administrativa en vigor en el ejercicio en el que el presupuesto debe ejecutarse.

## SEGUNDO

Se prorroga la vigencia de las Normas de Funcionamiento del Presupuesto 2012 de la Universitat Politècnica de València a la ejecución de su prórroga durante el ejercicio 2013, excepto en aquello que no se adecue a la normativa legal que hayan entrado en vigor a 1 de enero de 2012.

## TERCERO

Se autoriza al Gerente para dictar cuantas disposiciones, normas e instrucciones de carácter económico-administrativo sean necesarias para la aplicación de la prórroga del Presupuesto 2012 de la U.P.V. para el ejercicio 2013.

## CUARTO

Informar del presente Acuerdo al Consejo de Gobierno y al Consejo Social de la Universitat Politècnica de València.

Valencia, 28 de diciembre de 2012

EL RECTOR



Fdo. Juan Juliá Igual